



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3678)

09 DIC. 2016

“Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto “Bosques de San Luis” en el municipio de Neiva - Departamento del Huila”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante las Resoluciones No. 2396 del 19 de agosto, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en el Programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana denominado “Bosques de San Luis”, como fecha de apertura el 19 de agosto y fecha de cierre el 2 de septiembre de 2016.

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el municipio de Neiva - Departamento del Huila".

Que la Gerencia del Macroproyecto "Bosques de San Luis" en la ciudad de Neiva, mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2016, remitió en medio magnético la base de datos de la postulación para el Macroproyecto Bosques de San Luis en Neiva y el certificado de Auditoría expedido por la Auditoría Interna de la Gerencia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en el "artículo 2.1.1.1.4.2.8. Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio".

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 1 de diciembre de 2016.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 1 de diciembre de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Decreto 1077 de 2015 establece en el "artículo 2.1.1.1.6.3.3. Monto del Subsidio Familiar de Vivienda. El monto del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección podrá ser hasta de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv). En todo caso, el valor del subsidio dependerá del monto de los recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda en cada Macroproyecto. (...)

Parágrafo. Excepcionalmente podrá superarse el valor máximo antes señalado, cuando el grado de vulnerabilidad de los hogares y la especial situación de la entidad territorial, amerite un mayor esfuerzo del Gobierno Nacional, situación que se establecerá en el acto de individualización del Subsidio Familiar de Vivienda, previa definición por medio documento Conpes en el que se indique cuál será la fuente de financiación de los recursos adicionales".

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de setecientos treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 00/100 MCTE. (\$732.174.441.00).

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.6.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el municipio de Neiva - Departamento del Huila".

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.4.1.4. y en la Sección 2.1.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Asignar cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" del municipio de Neiva - Departamento del Huila cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de setecientos treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con 00/100 MCTE. (\$732.174.441.00), a los hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
1	36348158	ARIAS SANCHEZ LUZ AIDE	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III - CASAS -	25.000.001,00
2	79338267	BAQUERO WILLIAM	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
3	43724819	BENAVIDES CUELLAR BLANCA STELLA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	25.000.001,00
4	36177931	CALDERON FORERO AYDEE	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
5	1075270453	CALDERON PACHECO MAYERLI	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
6	1075243151	CELEMIN CAMPOS KELLY YURANY	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
7	55177057	CESPEDES LLANOS SULIBET	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
8	55177164	CHARRY PALENCIA BLANCA INES	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
9	7730996	COLLAZOS ESCARPETA JONATTAN	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
10	96333516	CORREAL MONROY CARLOS ALEXANDER	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
11	12135445	DORIA MONTAÑA ROGER ALFONSO	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
12	1075294262	FIGUEROA CABRERA SINDY CAROLINA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
13	55164637	GALINDO ARIAS OLIVA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
14	1075259638	GOMEZ CUELLAR ISOLINA GERALDINE	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
15	7730395	GOMEZ ORJUELA WILMAR JULIAN	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
16	1094897780	GOMEZ RIOS LUZ ADRIANA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el municipio de Neiva - Departamento del Huila".

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
17	21188292	GONZALEZ CECILIA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
18	36068249	GONZALEZ MANCHOLA LUZ MARINA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	25.000.001,00
19	7729087	HERNANDEZ CACERES FABIO NELSON	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
20	1076984082	HERNANDEZ MEDINA JOSE EDINSON	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
21	1075265216	HERNANDEZ TRUJILLO LEIDY JASMIN	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
22	28853685	LOPEZ MATILDE	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
23	1075215350	MONTEALEGRE CALDERON ELUBITH	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
24	7733529	MORENO CHACON RONAL	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III - CASAS -	25.000.001,00
25	55154192	OLAYA CORTES MARIELA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III - CASAS -	25.000.001,00
26	55115647	ORTIZ RODRIGUEZ LUCIA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
27	36308902	OYOLA GINA PAOLA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
28	7728073	PERDOMO GUTIERREZ MAURICIO	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
29	26424026	PERDOMO SANCHEZ GLORIA MILENA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III - CASAS -	25.000.001,00
30	1075222226	QUEVEDO GARZON NATALY	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
31	55171166	QUIMBAYA LEIVA LEILA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
32	17644047	QUINTERO GARCIA EDULICER	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III - CASAS -	25.000.001,00
33	40691558	REYES HERNANDEZ JARIA SHIRLEY	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
34	36176325	ROA ABONDANO ROCIO	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
35	36065947	ROA GUTIERREZ LIUDMILA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
36	1026571201	RODRIGUEZ SANABRIA LEIDY CONSUELO	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
37	36065284	ROJAS ALVAREZ MARITZA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
38	26579470	ROJAS CHAVARRO MARIA STELLA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
39	26418877	ROJAS CORTES BLANCA INES	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III - CASAS -	25.000.001,00
40	12119124	ROJAS CUENCA VICTOR	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
41	1075242051	SALAZAR SUAREZ YURY NATALIA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
42	55155829	SANCHEZ RIVEROS YAQUELIN	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
43	1075272130	SIERRA REYES AMBLEYY MILENA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
44	1075251036	SOTO PERDOMO MARLIO YAMITH	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
45	1110530972	TAPIERO SANCHEZ JHOINER ANDRES	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
46	36313715	TIERRADENTRO ANDRADE LIZETH FELISA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
47	55152823	TOVAR MEJIA BARBARA MIRIAM	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE II - CASAS	13.414.433,00

"Por la cual se asignan cuarenta y nueve (49) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Bosques de San Luis" en el municipio de Neiva - Departamento del Huila".

No.	Identificación	Nombre y Apellidos	Proyecto	Valor SFV
48	1075223946	TRUJILLO HORTA WILBER	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
49	36309336	VARGAS RIOS CLAUDIA MILENA	Macroproyecto Bosques de San Luis - FASE III AGRUAPCIÓN E, H-I	12.969.000,00
VALOR TOTAL 49 SFV ASIGNADOS				\$732.174.441,00

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.4.3.1. y podrán interponer los recursos a que haya lugar en los términos y condiciones establecidos por la ley.

ARTICULO 3º. La presente asignación será comunicada a la Gerencia del Macroproyecto Bosques de San Luis, a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.4.3.1. y 2.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

09 DIC. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
 Revisó: Luis Alfonso Ojeda
 Aprobó: Arellys Bravo Pereira.

